

**6) EMISIÓN DEL INFORME TRAS LA VALORACIÓN**

Vista la solicitud y documentación aportada por la persona extranjera interesada con residencia en la Ciudad Autónoma de Melilla solicitando informe de disponibilidad de vivienda adecuada, según lo previsto en los artículos 67.2 y 190.5 del Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, comprobada la citada documentación y, en su caso, tras la entrevista realizada al interesado:

La Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública, de conformidad con lo dispuesto en los citados preceptos del Reglamento, emite INFORME:

FAVORABLE por haber quedado acreditado la disponibilidad de vivienda adecuada.

DESFAVORABLE por (indicación de los motivos del carácter desfavorable del informe).

Lo que se certifica a petición de la persona interesada y a los efectos de lo dispuesto en la normativa en materia de integración de las personas extranjeras, la persona que suscribe, como personal empleado público habilitado por la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública, en calidad de TRABAJADOR/A SOCIAL, firma el presente informe para su remisión a la Oficina de Extranjería de MELILLA

\_\_\_\_\_ a fecha de firma electrónica

**información básica Protección de Datos Personales**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento " INFORMES DE EXTRANJERIA", con la finalidad de gestionar la solicitud y emisión del informe de disponibilidad de vivienda adecuada, tal y como se autorizó en la solicitud presentada.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición dirigiéndose a: [consejeriabienestasocial@melilla.es](mailto:consejeriabienestasocial@melilla.es).

Puede consultarse información adicional y detallada relativa a la protección de datos en el siguiente enlace:

[www.aepd.es](http://www.aepd.es), pudiendo presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, del modo indicado en el citado enlace, en particular, si considera que no ha obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos por el cauce indicado anteriormente.

Notifíquese a la persona extranjera interesada por medio que permita tener constancia de su recepción, y remítase copia por vía telemática a la Oficina de Extranjería competente en relación con el procedimiento de solicitud de autorización de residencia temporal por reagrupación familiar.

**CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES** \_\_\_\_\_